



MENDOZA, 08 de agosto de 2006.

RESOLUCION N° 801-H

Visto el expediente N° 00165-T-06-01089, en el cual Tesorería General de la Provincia solicita autorización para utilizar logotipo, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del Plan Global de modernización del Estado, el Logotipo o Marca seleccionado tiene por objeto mostrar una imagen visual inédita que identifique a la Tesorería General de la Provincia.

Que desde adentro hacia fuera la **T** mayúscula, representa a la Tesorería General de la Provincia de Mendoza, cuya función es centralizar, custodiar, administrar fondos y valores del Estado Provincial, programar pagos, efectuar las rendiciones correspondientes e intervenir en la emisión de inversiones temporales, como también lograr ser el órgano rector para coordinar, normalizar y supervisar el accionar de las distintas tesorerías de los organismos Descentralizados y de los Municipios, representados en este logo por el contorno del mapa de nuestra Provincia, el que además intenta reflejar nuestro accionar para con toda la población.

Que el óvalo representa la dinámica que la mencionada repartición tiene para cumplir con la programación financiera, con el objeto de afrontar los pagos a proveedores, organismos estatales y sueldos, mediante transferencia bancaria común o electrónica.

Que el contorno rectangular compacto, sirve de caja de seguridad, la cual es necesaria para cumplir con la función de custodia y preservación de los valores y la parte sólida y visible de esta caja apunta hacia dos sentidos inversos, los que se expanden, sirviendo para dejar de estar estáticos a fin de alcanzar objetivos tales como eficiencia y comunicación dinámica.

Que, los colores utilizados representan a Mendoza íntegra en color verde cemento, demostrando lo pródigo de sus cultivos, y a su vez lo rústico del suelo, en aquellos lugares donde la actividad es la extracción de minerales; el bordó, denota el color del vino, reflejo natural de su principal actividad.





RESOLUCIÓN N° 801-H-06.

Que el uso de este logo está orientado para impresión de los distintos informes y trabajos emanados de Tesorería General de la Provincia, tanto para destino institucional o privado, como para publicaciones, dando información en los medios de publicidad de la Provincia, como también para tarjetas de las autoridades, sobres para la correspondencia y diseño de la página Web.

Por ello, y atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de este Ministerio a fs. 13 del expediente N° 00165-T-06-01089,

EL

MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVEN :

ARTÍCULO 1° - Autorícese a la Tesorería General de la Provincia a utilizar el logotipo o marca, respetando el manual de uso que obra a fs. 3/10 del expediente N° 00165-T-06-01089, en la documentación que emane de la misma, en el diseño de la página Web y en todo aquello que el Tesorero General de la Provincia estime conveniente.

ARTÍCULO 2° - Apruébense los distintos modos de uso propuestos que se detallan en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese a todas las dependencias de este Ministerio, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Lic. ALEJANDRO GALLEGO
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA



TESORERIA
General de la Provincia



TESORERIA
General de la Provincia



TESORERIA
General de la Provincia



TESORERIA
General de la Provincia



TESORERIA
General de la Provincia